



## **CIRCULAR DNTH No.15**

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas, que aún no han presentado la actualización de la Declaración Jurada de Bienes Activos y Pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas del periodo 2020, se les informa lo siguiente:

Que mediante comunicado emitido por el Tribunal Superior de Cuentas sobre reapertura gradual del servicio presencial:

1. El plazo para la presentación de la Declaración Jurada de ingresos, Activo y pasivos, correspondiente al año 2020, ha sido ampliado por esta única vez hasta el 10 de diciembre del presente año.
2. La Actualización de dicha declaración se podrá realizar de manera presencial, programando una cita previa a través del siguiente enlace: <https://tribunal-suerpior-de-cuentas.resrvio.com/>. De llegar a perder su cita, deberá programar una nueva a través del sistema virtual antes indicado. Únicamente podrán realizar dicho trámite presencial si corresponde a su día autorizado de circulación según el último dígito de su tarjeta de identidad.
3. Cabe mencionar que el Tribunal ofrece la modalidad de recepción de Declaración Jurada por paquete las cuales deben ser remitidas mediante oficio adjuntando el correspondiente listado. Los colaboradores que deseen realizar su actualización de la Declaración por paquete a través de la Dirección Nacional de Talento Humano deberán presentar formulario de actualización debidamente llenado y firmado y remitirlo a esta Dirección de Talento Humano, mediante correo electrónico se les indicara el proceso a seguir.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente.

  
**ABOGADA ANA FLORENCIA MEZA MADRID**  
**DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO.**

